



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



036

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Buenos Aires, 18 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 172/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 12/2013, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42° inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación de la provisión, dirección y ejecución de Insonorización del Auditorio y estudio de grabación del edificio sede futura de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el llamado fue autorizado mediante Disposición N° 17 de fecha 09 de octubre de 2013 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de esta Defensoría del Público, cuya copia autenticada corre a fs. 44/74 inclusive en virtud del requerimiento que efectuara a fs. 2 el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicaciones Audiovisuales*

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 94 se desprende la presentación de DOS (2) propuestas.

Que a fojas 204 luce Informe Técnico emitido por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES.

Que a fs. 222/223 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN recomienda desestimar la oferta presentada por OBRAS ACÚSTICAS S.R.L. atento que la misma no presenta oferta base en cumplimiento con las condiciones de pago requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, igualmente atento no presentar cotización en el formulario oficial requerido, constancia de inscripción en el SIPRO y certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP.

Que asimismo recomienda adjudicar la contratación a la oferta alternativa presentada por AREA GROUP SRL, en la suma total de PESOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS / 100 (\$ 90.947,92) por cumplir con las correspondientes Especificaciones Técnicas requeridas y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención correspondiente.

 Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2013 a la oferta alternativa presentada por AREA GROUP SRL, en la suma de PESOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEITE CON 92/100 (\$ 90.947,92), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Desestimase la oferta presentada por OBRAS ACÚSTICAS S.R.L. por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Suscribase la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



036


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual